

INFORME

**SITUACIÓN DE LA LIBERTAD PERIODÍSTICA
EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

F O P E A
Foro de Periodismo Argentino



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA LIBERTAD PERIODÍSTICA EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS, REPÚBLICA ARGENTINA

Porqué una misión a San Luis

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) ha decidido iniciar la elaboración de una serie de informes específicos sobre las provincias donde los testimonios de los periodistas locales y otros actores sociales indican que hay limitaciones estructurales severas para el ejercicio de la libertad periodística. Nuestro actual Monitoreo de Libertad de Expresión es muy útil para relevar las alertas y los casos específicos de agresiones directas de distinto tipo, pero necesita ser complementado con un sistema de monitoreo estructural que visibilice barreras fundamentales a la libertad periodística que no aparecen en nuestros registros hasta el momento. Estos informes son realizados por una misión especial de la organización, formada por socios de varias partes del país, que se instala durante varios días en el lugar para consultar a los socios locales y a todos los actores que puedan ayudar a comprender mejor la situación del periodismo.

Hoy presentamos nuestro primer informe, que es sobre la provincia de San Luis. Elegimos esta provincia pues es una de las que tiene el poder político más concentrado del país, con la hegemonía de la misma familia desde 1983 hasta la fecha. Nuestro actual monitoreo no registra casi agresiones directas a los medios y a los periodistas, excepto algunos pocos episodios. Sin embargo, los testimonios recibidos por profesionales locales nos fueron dando indicios de la existencia de limitaciones estructurales, indirectas y silenciosas que afectan el despliegue de la función periodística. Para eso sirven este tipo de informes. Para visibilizar problemas de fondo y contribuir a generar procesos de cambio, con ánimo constructivo, para el mejor desarrollo de la profesión periodística.

Informe

En los días 14 y 15 de junio del 2011 una misión de FOPEA viajó a la ciudad de San Luis para interiorizarse sobre la situación de la libertad de expresión en esa provincia. La misión estuvo integrada por el vicepresidente del Foro, Fabio Ladetto, el tesorero, Fernando Ruiz, la Coordinadora Nacional del Programa de Monitoreo de la libertad de expresión, Mónica Baumgratz, y el ex responsable del Monitoreo en la provincia de Mendoza, Alejandro Costanzo. Esta misión recibió la colaboración del responsable del Monitoreo en la provincia de San Luis, Oscar Flores, y la gestión operativa estuvo a cargo de la Coordinadora Institucional de la organización, Soledad de Marco.

La misión de FOPEA se entrevistó con las siguientes personas:

- Vicegobernador de la provincia: Dr. Jorge Luis Pellegrini
- Presidenta de la Cámara de Diputados provincial: Lic. Graciela Mazzarino
- Diputado provincial Julio Braverman (Frente Justicialista Es Posible) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la provincia
- Diputado provincial Héctor Casal (Frente Juntos por San Luis)
- Diputada provincial Ivonne Ruiz de Miranda (Frente Justicialista)
- Diputada provincial Mónica Ruti (Frente Juntos por San Luis)
- Diputado provincial Fidel Haddad (Alianza Acuerdo Cívico y Social)
- Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de San Luis: Dra. Lilia Novillo
- Secretario General de la Gobernación: Alberto Rodríguez Saá (hijo)
- Secretario de Difusión y Relaciones Oficiales del Gobierno de San Luis: Pedro Bazán
- Secretario General del Sindicato de Distribuidores de Diarios de la provincia: Daniel Sosa

También se realizaron entrevistas con profesionales y directivos de medios.

Índice:

- A. Concentración en prensa escrita y televisión abierta
- B. Factores que refuerzan la concentración
- C. Situación de la radio, televisión por cable e Internet
- D. Cultura política restrictiva
- E. Conclusiones
- F. Recomendaciones

Provincia de San Luis

Datos básicos

Población: 431.588 habitantes (Censo 2010)
Superficie: 76.748 Km²
Partido de gobierno: Partido Justicialista, desde 1983.

Desde el 10 de octubre de 1983 hasta la fecha, el Gobierno provincial es conducido alternativamente por los hermanos Adolfo y Alberto Rodríguez Saá. Hubo un corto período, entre 2001 y 2003, en que la gobernación fue dejada en manos de la entonces vicegobernadora Alicia Lemme debido a que Adolfo Rodríguez Saá dimitió a su cargo para asumir brevemente la Presidencia de la Nación. Pero en la gestión de Lemme, Alberto Rodríguez Saá fue el jefe de gabinete del gobierno provincial.



(A) Concentración en prensa escrita y televisión abierta

El principal problema de libertad de expresión que existe en San Luis es que la familia Rodríguez Saá ejerce el control de los principales medios en la provincia. Es la propietaria del único diario local de alcance provincial, *El Diario de la República*, y, a través de su ejercicio del Gobierno del Poder Ejecutivo, controla también el único canal de televisión abierta con alcance provincial, *Canal 13*.

Los sectores críticos al oficialismo sostienen que los medios en que sí se pueden expresar son de menor cobertura y audiencia, principalmente radios y sitios digitales. De hecho, por los testimonios de periodistas y de miembros de la oposición consultados y por nuestra propia observación, es claro que tanto en la televisión estatal provincial, *Canal 13*, como en *El Diario de la República*, el pluralismo es muy limitado.

El control empresario directo por parte de la familia del gobernador del único diario provincial no ocurriría en ninguna otra provincia del país. El último antecedente formal y documentado se remonta a antes de 2007, cuando Juan Carlos Romero, propietario del diario *El Tribuno*, dejó de ser el gobernador de Salta. En las elecciones de octubre del 2011 ninguno de los hermanos Rodríguez Saá se presentará a la elección para gobernador, por lo que este escenario de debilidad institucional, va formalmente a desaparecer. Pero si, después de las elecciones, los Rodríguez Saá pasan a ser el poder real detrás del poder formal, los puntanos seguirán sin tener un diario con una distancia crítica suficiente del poder oficial para poder cumplir su fundamental rol periodístico.

En los primeros años de la recuperación democrática de 1983 existieron varios diarios en la provincia. Hasta 1985 en la provincia coexistía *El Diario de San Luis*, cuyo propietario era Mario Pérez; el diario *La Opinión*, cuya propietaria era Irma Rodríguez Saá (tía de Adolfo y Alberto); el diario *Impulso* (el dueño era el actual diputado de la Alianza Concertación Juntos para la Victoria, Eduardo Estrada Dubor) y el *Diario Puntal San Luis* (agencia del *Diario Puntal de Río IV*, de la provincia de Córdoba).

Durante el primer gobierno de Adolfo Rodríguez Saá, el gobernador compró *El Diario de San Luis* y lo llamó *de la República*. A la par, diarios como *Impulso* y *Puntal* comenzaron a tener problemas de financiamiento y debieron cerrar sus puertas. A su turno, el tradicional diario *La Opinión* (si bien allegado a la familia del gobernador), también fue comprado por los hermanos Rodríguez Saá para luego ser cerrado, quedando así *El Diario de la República* como el único diario provincial. Recientemente se intentó lanzar otro diario, *San Luis Diario*, pero no tuvo acceso ni a la publicidad oficial provincial ni a la nacional, ni logró un apoyo mínimo de publicidad privada, por lo que cerró a los pocos meses.

Ese diario estaba vinculado al actual concejal kirchnerista y ex intendente de la ciudad de San Luis, Alfonso Vergés.

Al plantear el tema crucial del soporte financiero a los nuevos emprendimientos gráficos, los distintos actores del oficialismo remarcaron que todo depende del apoyo privado y que no le corresponde al Estado cubrir esas necesidades. Incluso se nos respondió que consideraban una suerte de contradicción respaldar propuestas “opositoras” que “critican al Gobierno”, admitiendo, además, el otorgamiento de pauta oficial a medios por su afinidad política.

El *Canal 13* de San Luis, que es de propiedad del estado provincial, tiene una programación periodística poco pluralista pese a que el 100% de su grilla es de producción local. Su concepción es la de un canal gubernamental destinado a publicitar la obra del gobierno. Los que allí trabajan tienen poco margen para hacer un periodismo profesional. Ante nuestra consulta, los funcionarios consultados dijeron no saber por qué existe solo un canal de televisión por aire provincial habiendo más licencias disponibles ni la causa de la no implementación del sistema de Televisión Digital Abierta

(B) Factores que refuerzan la concentración

Esta concentración mediática es reforzada por los siguientes factores:

- (1) La estructura nepotista del poder provincial y su influencia sobre los medios. Llamó la atención la marcada participación familiar de integrantes del gobierno de San Luis en los puestos de mando. El gobernador Alberto Rodríguez Saá nombró a su hijo homónimo, Secretario General de la gobernación, bajo cuya dependencia se encuentra el *Canal 13*. La ex esposa del gobernador y madre del Secretario General, Antonia Salino, es la Presidenta Provisional del Senado, tercera funcionaria en la pirámide sucesora del gobierno. La sobrina del Gobernador, Feliciano Rodríguez Saá, es la directora general de *El Diario de la República*, al que el Gobierno coloca posiblemente la mayor parte de la publicidad oficial.

El senador Adolfo Rodríguez Saá, hermano del gobernador, es presidente de la Editorial Payné, editora de *El Diario de la República* y donde se imprime el Boletín Oficial. A esto se debe agregar el “intercambio” de funcionarios entre el Poder Ejecutivo y *El Diario de la República*. El Secretario de Difusión del gobierno provincial, Pedro Bazán, hasta asumir su función actual, fue secretario de redacción de *El Diario de la República* y antes había sido Director de Programación del canal oficial.

- (2) El Decreto Provincial N° 1794/90 denominado “Pliego Particular de Bases y Condiciones”, define para los contratos del Estado que toda empresa que se presente en una licitación para construir alguna obra pública y ofreciese algún servicio como proveedor del Estado, debía incorporar al monto de su oferta económica un 0,5% en concepto de “gastos de Publicidad y Protocolo”, con el objetivo de divulgar la importancia de la obra o servicio a realizar por la empresa a favor de la comunidad. El medio donde se deben publicar esos avisos queda a elección del avisador, pero la práctica indica que se realiza en el medio gráfico más importante de la provincia, *El Diario de la República*. Para la empresa que no cumple con estas pautas, el mismo Decreto establece una multa igual al doble del cargo. Hemos pedido en forma oral y por escrito a las autoridades provinciales que nos informaran sobre el control que realizan del cumplimiento de este decreto pero no hemos recibido respuesta.
- (3) Los anunciantes privados también contribuyen a la concentración mediática pues varios de los entrevistados nos señalaron que existe temor de las empresas nacionales o provinciales más importantes en anunciar en medios críticos por temor a ver afectados su operación económica en la provincia.
- (4) La imprenta de *El Diario de la República*, propiedad de la familia del gobernador, es también la responsable de la impresión del Boletín Oficial, y de otros trabajos de imprenta estatales y habitualmente de las boletas electorales en período electoral.

En el marco de las políticas de privatización de la década del 90, el entonces gobernador Adolfo Rodríguez Saá cerró la imprenta oficial y la mayoría de sus empleados fueron retirados de manera compulsiva, mientras que los remanentes quedaron reasignados a la Editorial Payné, creada para publicar *El Diario de la República* y los trabajos gráficos que necesitara el Estado. Dos días antes de asumir Alberto Rodríguez Saá como Gobernador, el 23 de Mayo de 2003, el Gobierno dictó la Ley N° 5.374, que trae como consecuencia una excusa absolutoria para la figura penal del delito de “negociaciones incompatibles con la función pública” - art. 265 del C. Penal. *“La citada ley exime de cualquier responsabilidad penal al Gobernador de auto-contratarse. Solo le pide que no firme los contratos ni el decreto de autorización del gasto”*, explicó el ex diputado liberal, Juan José Laborda Ibarra. De hecho, varios funcionarios y legisladores oficialistas expresaron que ni el gobernador Alberto Rodríguez Saá ni su hijo, el Secretario General de la Gobernación de igual nombre, firmaban las autorizaciones del gasto que podían beneficiar a la empresa periodística de su familia, sino que lo hacían funcionarios subordinados. Esto mismo fue resaltado por los funcionarios entrevistados, insistentemente. Más allá de las previsiones formales, subsiste para FOPEA un claro conflicto de intereses.

- (5) La concentración mediática y el uso político del gasto de la publicidad oficial están protegidos por la falta de transparencia. Esta misión solicitó la información sobre el gasto publicitario estatal a las autoridades de la Secretaría de Prensa pero no hubo respuesta, pese a los compromisos verbales de que iba a estar disponible y de que se iban a enviar los datos requeridos a FOPEA. Importantes políticos oficialistas nos informaron que varios portales de noticias que tienen una visión crítica del Gobierno provincial reciben publicidad oficial, pero no hemos podido chequear la distribución (proporcional ni bruta de los montos), dado que la información no está accesible. La información fue confirmada por varios periodistas, que accedieron a pauta oficial. El gasto en publicidad oficial no figura ni en el Presupuesto ni en las llamadas “Cuentas de Inversión”, ni está regulado por norma alguna. Cuando se publican en el Boletín Oficial, los decretos que aprueban las órdenes de pago no mencionan ni el monto individualizado ni el beneficiario.

(C) Situación en radio, televisión por cable e Internet

En el ámbito de la televisión por cable, en las radios AM y FM y en Internet, en cambio, existe una estructura pluralista en la cual se pueden escuchar más voces. Puede haber algunas ciudades pequeñas donde se replique alguna situación de extrema hegemonía mediática, pero en general existe diversidad de voces en radio y en Internet.

Existen radios y empresas de televisión por cable cuyos propietarios son importantes empresas de capitales externos a la provincia, lo que les permite no depender del poder provincial puntano para sustentarse. Este es el caso de la empresa televisora *Carolina Cable Color*, que es del empresario constructor Américo Gualtieri. Varios de nuestros entrevistados coincidieron en señalar que, en una primera etapa, el empresario tenía una muy buena relación con los hermanos Rodríguez Saá, por lo que *Carolina Cable Color* tenía una postura proclive a la gestión provincial, pero en los últimos años esa relación se habría deteriorado y, por lo tanto, también el importante flujo de publicidad oficial que esa empresa de cable recibía. Gualtieri también es propietario del canal de cable *TVC Puntana*. Gracias a esa presunta pelea empresaria, la sociedad puntana puede disponer de una mayor cantidad de espacios para ejercer la crítica al Gobierno. Sin embargo, es preocupante que la razón de esa mayor pluralidad sean intereses extra periodísticos (como la eventual pelea por obras públicas) y no por el correcto ejercicio de los principios básicos de pluralidad en la profesión y del derecho de la sociedad puntana a informarse con fuentes múltiples y diversas.

El otro canal de cable, *San Luis CTV*, pertenece al grupo mendocino Vila-Manzano, lo que también le da cierta autonomía con respecto al poderoso oficialismo provincial. Ha sido habitual que los propietarios de medios se perciban como agentes de influencia más que como empresarios periodísticos genuinos.

También la radio AM más importante de la provincia, *Radio Dimensión*, sufrió presiones por parte del gobierno provincial, pero sus dueños, establecidos en la provincia vecina de Córdoba, mantuvieron la propiedad de la radio alejada de la influencia oficial. En momentos en que esta misión visitó San Luis varios periodistas expresaron su preocupación por la menor fortaleza que parece estar teniendo *Radio Dimensión* y la dificultad en sostener su alcance en toda la provincia.

En Internet hay una oferta informativa pluralista, que se beneficia de la política del gobierno provincial de proveer conexión inalámbrica y gratuita en todo el territorio. De todas formas, en enero del 2009, no se pudo acceder durante varios días desde la Autopista de la Información a dos importantes sitios informativos sobre asuntos locales, *Periodistas en la Red* y *Cuyo Noticias*. En aquel momento, FOPEA consideró necesario registrar el caso en su Monitoreo. (<http://bit.ly/ptN5LW>)

(D) Cultura política restrictiva

En los diálogos que la misión de FOPEA mantuvo con los funcionarios del Gobierno, del Poder Judicial y con legisladores oficialistas, hubo una completa y cerrada negación a que el uso gubernamental de la prensa escrita y la televisión abierta sea un problema para la libertad de expresión. En dichas reuniones, hemos podido constatar que existe una cultura política de los funcionarios y legisladores oficialistas en la que se entiende a los medios como parte de la gestión gubernamental. En varias oportunidades los voceros oficiales han expresado que es “ingenuo”, “filosófico” o “romántico” pedir un funcionamiento diferente del poder provincial hacia los medios. En resumen, en el ámbito oficial de San Luis:

- * No están de acuerdo con que deban poner publicidad oficial en medios críticos a su gestión dado que estos medios “hacen política”.

* No consideran otro modelo posible de canal estatal más allá del actualmente existente. Incluso hubo sorpresa cuando se plantearon cuestiones básicas, como la posibilidad de que el directorio sea elegido con acuerdo parlamentario y mayoría calificada. Con respecto al uso abusivo del canal estatal para realizar propaganda del Gobierno, esta misión pudo constatar que tanto entre los funcionarios como entre muchos profesionales se desconoce la posibilidad de que esos medios puedan asimilar algunas características de los medios públicos de las democracias avanzadas de Europa y Estados Unidos, o incluso de experiencias de pluralismo informativo en América Latina, como las que se pueden encontrar en la televisión pública de Chile, Uruguay o Brasil.

* No admiten ningún conflicto de interés en el hecho que el único diario provincial sea propiedad del gobernador. "Es un medio privado", fue la explicación coincidente y única de varios funcionarios. Al menos en el plano retórico fue mucho más autocrítico Adolfo Rodríguez Saá quien, en una entrevista para el diario *Perfil* realizada por Jorge Fontevecchia, dijo: "Tomo el desafío, lo voy a conversar con mi hermano y le voy a proponer vender el diario. Creo que las personas inteligentes tenemos que saber escuchar" (15 de julio de 2010). No pudimos constatar, sin embargo, ningún atisbo de acción en esa línea, a pesar de que ya pasó un año de esa declaración.

Este enfoque restrictivo de la libertad de expresión también puede analizarse en algunos de los artículos de la *Ley de la Libertad de Expresión, del Pensamiento y de Información*, sancionada por la Legislatura provincial el 3 de noviembre del 2010. En esa ley, y más allá de la disputa sobre la potestad de la Nación o de las provincias en la concesión de licencias (el derecho de San Luis de hacerlo fue ratificado en conversaciones con los funcionarios del gobierno provincial), y solo para mencionar algunos problemas de la norma:

- (1) La inclusión de la prensa escrita en el artículo 2 de la ley puede ser interpretada de forma ambigua, pues en el texto de la ley también se refiere a la obligación de un registro de "prestación de servicios de comunicación".

- (2) La concesión a perpetuidad de las licencias.
- (3) La exigencia genérica de que se dé una “información veraz”, incluso como condición para mantener la licencia.

En nuestras reuniones con periodistas también fue habitual escuchar una queja por la dificultad de acceso a la información pública. El actual gobernador no convoca a conferencias de prensa con agenda abierta y sus apariciones públicas son realizadas solamente en los medios oficialistas. Existe la práctica de que luego de la reunión de gabinete de los martes se realiza un encuentro de los ministros con los periodistas, donde los funcionarios realizan diversos anuncios. Muchos de los periodistas expresaron que no es suficiente ese encuentro, pues no hay tiempo para preguntar sobre la cantidad de temas que cada ministro anuncia.

Además, nos expresaron que los ministros y el jefe de gabinete son poco abiertos a los periodistas críticos del poder oficial. Es común que los anuncios sean dados en exclusividad a los medios oficialistas y, en general, es muy difícil que funcionarios del Gobierno o políticos oficialistas concurren a programas que no están dentro del dominio oficial. También ha habido casos de conferencias de prensa con “barra”, grupos de simpatizantes que ovacionan al entrevistado dificultando la tarea periodística.

Por otra parte resulta muy difícil acceder a documentos públicos que permitan conocer en profundidad los diferentes temas, e incluso varios periodistas mencionaron las limitaciones para conocer decretos, lo que fue negado por los funcionarios.

Asimismo, hay una evidente precarización laboral general en el mercado puntano, con una gran cantidad de empleados “en negro” en la mayoría de los medios, o que deben conseguir sus propias pautas publicitarias para solventar sus espacios periodísticos. A su vez, hay casos en que si bien están contratados con estabilidad, no están reconocidos como periodistas, por ende no están amparados por el Estatuto Profesional.

En el diálogo con las autoridades de la Legislatura y del Poder Judicial, hubo coincidencia en la importancia de sancionar una ley de distribución de la pauta publicitaria oficial en los respectivos poderes, como base normativa que elimine la arbitrariedad en el tema. Incluso, solicitaron que se les envíe proyectos al respecto. En el encuentro con el Poder Ejecutivo, no se registró la misma recepción; por el contrario, constantemente se objetó la idea con el argumento de que no existe en otras provincias y, mucho menos, en el orden nacional.

(E) CONCLUSIONES

El derecho a la información de los ciudadanos de San Luis está afectado porque existe una gran dificultad estructural para el desarrollo del periodismo profesional en esta provincia. Por un lado, los medios oficialistas restringen la capacidad de sus periodistas de investigar el poder provincial (aunque desde *El Diario de la República* se mencionaron excepciones, como un reciente caso de manejo de casas populares) y, por otro, hay muy pocos medios no oficialistas que sean sustentables para poder ejercer la profesión y contrarrestar fehacientemente el poder de la información oficial y sus medios amigos o controlados. Las barreras para la calidad informativa son mayores aún por las dificultades estructurales en el acceso a la información, sustentada en una cultura oficial restrictiva del rol de los periodistas en una democracia.

En otras palabras, contar la realidad de San Luis queda en manos de muy pocos periodistas -muchos de los cuáles trabajan en condiciones sumamente precarias-, que tienen que enfrentarse a una cultura informativa opaca del Gobierno provincial, en un escenario en el que los propietarios de los medios, ya sea privados o estatales, tienen poco interés real por el desarrollo periodístico.

(F) RECOMENDACIONES

Con el ánimo de contribuir a la situación de la libertad de expresión en la provincia de San Luis, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) realiza las siguientes recomendaciones:

A los tres poderes del Estado provincial

- Calificar como un acto de malversación de fondos públicos a la distribución de publicidad oficial con criterios arbitrarios. Por ello, instamos a que se promueva un marco regulatorio de la publicidad oficial que haga disponible la información sobre qué medios son los beneficiarios y con qué montos. Pero, hasta que ello se concrete, se debe ofrecer, a los ciudadanos que la requieran, la información de manera clara y precisa. Para ello sugerimos tener en cuenta la siguiente documentación:

° Principios sobre regulación de la publicidad oficial promovidos por el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. (<http://bit.ly/g9e6tL>)

° Fallo de la Corte Suprema de la Nación sobre Publicidad Oficial, en la causa “Editorial Río Negro S.A. c/ Neuquén s/ acción de amparo”. (<http://bit.ly/rroeKx>)

- Calificar como un incumplimiento de los deberes del funcionario público a la sistemática denegación de acceso a la información pública. Por ello exhortamos a la sanción de una ley de acceso a la información, para lo cual sugerimos tener en cuenta la siguiente documentación:

° Ley modelo interamericana sobre Acceso a la Información (<http://bit.ly/piL921>)

° Diversas regulaciones provinciales y municipales que ya rigen en varios distritos del país, así como el decreto 1172/03 del Poder Ejecutivo Nacional. (<http://bit.ly/p91lc1>)

- Modificar la ley de “Libertad de Expresión, del Pensamiento y de Información”, para establecer que las eventuales concesiones que se otorguen sean con un plazo determinado, que se suprima la figura regulatoria sobre la prensa gráfica y que se elimine o especifique claramente la apreciación “información veraz”

A las autoridades del Poder Ejecutivo provincial:

- Modificar en el decreto 1794/90 un criterio de distribución que permita que ese importante flujo de fondos pueda ser distribuido entre todos los medios para que no sea únicamente aprovechado por unos pocos medios de comunicación.

A las autoridades del Poder Judicial provincial:

- Elaborar y publicar criterios razonables y equitativos de distribución del presupuesto de publicidad oficial del Poder Judicial.
- Realizar talleres de capacitación que reúnan a jueces con periodistas.
- Definir como conflicto de interés que los subordinados del gobernador puedan firmar una autorización de gastos en beneficio de una empresa en la que el mandatario tuviese intereses directos. Nos referimos a la Ley provincial N° 5.374 de 2003.
- Investigar la posible malversación de fondos públicos que se puede estar realizando con el gasto publicitario oficial.

A las autoridades del Poder Legislativo provincial:

Sancionar una ley de cláusula de conciencia para periodistas. Sugerimos tener en cuenta el proyecto presentado por FOPEA a nivel nacional (<http://bit.ly/kY0HJ6>)

A las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional:

- Ante la existencia de un único canal de televisión de aire provincial, es necesario agilizar la adjudicación de nuevas licencias de canales provinciales de televisión abierta en todo el país, tal como lo tiene previsto la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, lo que repercutiría en una ampliación de posibilidades

profesionales y de expresión tanto para San Luis como para el resto de las provincias.

- Promover una ley sobre distribución de pauta oficial del gobierno nacional para promover la pluralización de la oferta periodística, evitando apoyar únicamente a los medios nacionales y locales afines. Este marco regulatorio a nivel nacional facilitaría la aprobación de cuerpos normativos similares en las provincias y municipios.

- Realizar las inversiones necesarias para que Canal 7 (perteneciente al Estado nacional) y el servicio de Televisión Digital Abierta puedan ser vistos en todo el territorio de la provincia de San Luis. Hasta el momento, según los testimonios recogidos, el principal canal estatal argentino puede verse solamente por el canal de cable. Es también conveniente que la oferta audiovisual estatal nacional contenga una programación periodística federal y pluralista que pueda servir para enriquecer la información y la opinión de todos los ciudadanos puntanos.

A los partidos políticos provinciales:

- Apoyar las iniciativas legislativas y administrativas que favorezcan la superación de vicios enquistados en la comunidad local como son la concentración mediática, la discrecionalidad en la distribución de la pauta oficial, las trabas al acceso a la información pública y la utilización oportunista de los medios de comunicación estatales.

A las empresas privadas:

- Es conveniente que las grandes empresas anunciantes, tanto provinciales como nacionales, comiencen a incluir en su concepto de responsabilidad social empresaria la dimensión cívica de su inversión publicitaria, contribuyendo a sostener una estructura mediática pluralista, evitando aceptar las presiones de los Gobiernos para no anunciar en medios críticos a los poderes locales.

A las organizaciones de la sociedad civil:

- No minimizar la importancia de la libertad de expresión y el desarrollo del periodismo profesional como valores estratégicos en la construcción democrática, desarrollando acciones proactivas en esa línea en el ámbito de la provincia de San Luis.

A las facultades de periodismo/ comunicación locales:

- Jerarquizar la importancia tanto de la libertad de expresión como de la ética y de la profesionalidad periodística, incluyendo estas temáticas de manera concreta y específica en su currícula de formación profesional. FOPEA se ofrece a realizar acciones en conjunto para contribuir a este objetivo.

A los periodistas locales:

- Alentar a la pequeña pero experimentada comunidad de periodistas de San Luis a ejercer su labor con el mayor profesionalismo posible. Es importante que exista una dedicación relevante a la investigación periodística rigurosa para poder construir un conocimiento sólido entre los ciudadanos sobre los problemas públicos más importantes y sobre las estructuras de poder que abusan con impunidad de los fondos públicos, y degradan la calidad de la democracia.

- En el trabajo periodístico cotidiano, enfatizar más en la búsqueda rigurosa de información que en la mera difusión de opiniones.

- Evitar estigmatizar a los colegas por el medio en que trabajan.

- Evitar ser un instrumento de demonización de los enemigos políticos del medio en que trabajan.

- Establecer vínculos profesionales entre colegas por fuera de los medios en que trabajan.

A los periodistas de todo el país:

- No naturalizar la concentración de poder existente en San Luis.
- Difundir las investigaciones periodísticas realizadas por sus colegas de la provincia de San Luis y que no son difundidas a nivel local por autocensura de los medios o de los propios periodistas.

Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)
Buenos Aires, lunes 29 de agosto de 2011